

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 11 AGO 2016

RES.H.No.

1097/16

Expte. No. 4627-16

VISTO:

El llamado a la acción a nivel nacional convocada por la Mesa para Libertad de Belén, que nuclea a más de 40 organizaciones de mujeres y partidos de izquierda, para el próximo viernes 12 de agosto bajo las consignas #LibertadParaBelén, #AnulaciónDeLaCondena y #NiUnaPresaMásPorAborto; y

CONSIDERANDO:

QUE Belén está presa hace más de 2 años en el Penal para mujeres de Tucumán por haber asistido a un hospital mientras atravesaba un aborto espontáneo, terminando presa acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía, habiendo recibido tratos físicos denigrantes por parte de personal del hospital, miembros de las fuerzas de seguridad y también la Justicia;

QUE recién en abril de este año las organizaciones de mujeres conocieron la situación de Belén, cuando fue condenada a 8 años de prisión. Al mismo tiempo, durante estos tres últimos meses la causa ha tomado trascendencia internacional, siendo el motor de lucha de cientos de agrupaciones feministas, organizaciones políticas, de Derechos Humanos y sociales que han tomado en sus manos la campaña por su libertad;

QUE días atrás se conoció el dictamen de Edmundo Jiménez, fiscal de Estado de Tucumán, en el cual expresa que el fallo es "arbitrario y por ende, nulo" y recomienda a la Corte Suprema local que otorgue apelación;

QUE la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) se expidió por la inmediata libertad, pidiendo la revisión del fallo;

QUE el caso de Belén no es un hecho aislado, y que de sostenerse su situación se estaría sentando un precedente nefasto contra la lucha del movimiento de mujeres por la conquista de todos los derechos que les corresponden;

QUE la lucha por el derecho a tener educación sexual laica y científica en todas las escuelas, para tener pleno acceso a la salud pública exigiendo la implementación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, como también la lucha para lograr la implementación de la Ley contra la Violencia de Género cuyo presupuesto se reduce año tras año desde su sanción, se verán fortalecidas si Belén es liberada con la fuerza de cientos de miles en calles y plazas;

QUE la única vía para conquistar la libertad para Belén es con la auto -organización en los lugares de estudio y de trabajo y con la movilización callejera de cientos de miles a lo largo y ancho del país, como fueron las movilizaciones por #NiUnaMenos con una abrumadora mayoría de jóvenes estudiantes, trabajadoras y trabajadores de fábricas, oficinas, hospitales y escuelas, amas de casa, desempleadas y profesionales;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.No.

1097/16

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades tanto el año pasado como este año se pronunció a favor de la movilización del 3 de junio por Ni Una Menos;

QUE por todo esto, la convocatoria a la marcha el próximo día 12 de agosto es en sí misma del interés de la comunidad universitaria, en particular de aquellas compañeras docentes, estudiantes y del personal de apoyo universitario que toman en sus manos la lucha por sus derechos y para acabar con la condición de mujeres oprimidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 09/08/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ADHERIR a la convocatoria Mesa para Libertad de Belén, la que se llevará a cabo el día 12 de agosto próximo, a horas 17.00, bajo las consignas #LibertadParaBelén, #AnulaciónDeLaCondena y #NiUnaPresaMásPorAborto.

ARTÍCULO 2o.- MANIFESTAR el apoyo a la exigencia de la inmediata aprobación del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto; el cese de los ataques a las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras y de los sectores populares, vía ajuste, tarifazos y criminalización de la protesta, y la inmediata implementación de la Ley de violencia contra las mujeres sancionada en 2009.

ARTICULO 3°.- JUSTIFICAR la inasistencia de docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario de esta Facultad que participen de la convocatoria, a partir de hs. 16.00

ARTÍCULO 4o.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Superior a efectos de solicitarle se pronuncie en igual sentido.

ARTÍCULO 50.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad y CUEH...

mda

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa UNIVER

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa